



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio **DI/DNC/02980/2021** y con número de expediente **SC/DJAC/MP/120/2003**; signado con firma autógrafa de fecha **19 DE ABRIL DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION PATRIMONIAL FINAL DE BIENES** dirigido a **AARON ORTIZ PERRUSQUIA**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fechas **04 Y 05 DE AGOSTO DE 2021**, por **SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ** en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **31 DE AGOSTO DE 2020**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio **DI/DNC/02980/2021** y con número de expediente **SC/DJAC/MP/120/2003**; signado con firma autógrafa de fecha **19 DE ABRIL DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION PATRIMONIAL FINAL DE BIENES** dirigido a **AARON ORTIZ PERRUSQUIA**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.



NO. OFICIO: DI/DNC/02980/2021.

Querétaro, Qro 19 DE ABRIL DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social: AARON ORTIZ PERRUSQUIA	
DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 11, NIÑOS HEROES, C.P. 76010, QUERÉTARO, QRO. .	
RFC: OIPA730701CE9	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/MP/120/2003	
Fecha de Documento Determinante: 23 DE JUNIO DE 2003	
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 16 DE JULIO DE 2003	
Importe Histórico \$3,228.45	

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/MP/120/2003, de fecha 23 DE JUNIO DE 2003, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL FINAL DE BIENES en cantidad histórica de \$3,228.45, la cual le fue notificado legalmente el 16 DE JULIO DE 2003, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.



HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a AARON ORTIZ PERRUSQUIA, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

MCC JAG 4



TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

SANCIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADA

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
FALTA DE CUMPLIMIEBNTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL FINAL DE BIENES	\$3,228.45	\$3,450.57	\$6,679.02
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$133.58
TOTAL A PAGAR			\$6,812.60

(SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía l Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.

MOC / JACM

EXPEDIENTE SC/DJAC/MP/120/2003



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: AARON ORTIZ PERRUSQUIA

Domicilio: 13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02980/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Autoridad Emisora del Documento: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro siendo las **NUEVE** horas con **VEINTE** minutos del día **CINCO** del mes de **AGOSTO** del año Dos Mil veintiuno, el suscrito **C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ**, con número de empleado **191683**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02406/2021**, con vigencia del Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno al Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veintiuno, expedida el Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora: **13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO.** Cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales y por una placa metálica de vialidad informativa la cual dice el nombre de la calle **13 DE SEPTIEMBRE** ubicada en esquina con la calle **JUAN DE LA BARRERA**, misma que señala el nombre de la colonia **NIÑOS HEROES**, así como por tener a la vista el numero exterior **11 (ONCE)**, inmueble localizado entre las calles **JUAN DE LA BARRERA** y **AV TECNOLÓGICO**, lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO**, en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCION** con número de control: **DI/DNC/02980/2020** de fecha 19 de Abril de Dos Mil Veintiuno, emitido por el Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre de **AARON ORTIZ PERRUSQUIA**, cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del Contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ese sentido se hace constar que ~~una vez constituido en el domicilio procedo a su descripción, Inmueble destinado al uso de casa habitación de dos plantas, fachada de color blanco con puerta de acceso metálica color blanco, una vez constituida en el lugar ya antes descrito procedo a tocar la puerta en repetidas ocasiones en un lapso de aproximadamente 10 (DIEZ) minutos sin obtener respuesta alguna. Derivado de lo anterior procedí a solicitar información en el inmueble de un costado (IZQUIERDO) viendo de frente al domicilio en que se actúa el cual marca el número exterior 15 (QUINCE) y que cuenta con las siguientes características: inmueble destinado a uso casa habitación de dos niveles, cuenta con una fachada de color café con beige, tengo a la vista una puerta de acceso color negro, la fachada tiene aproximadamente 8 (OCHO) metros lineales de frente, 5 (CINCO) ventanas a la vista en la parte superior en donde procedí a tocar la puerta, atendiéndome del interior del inmueble una persona de sexo Masculino, le solicité se identificara y proporcionara su nombre, refirió no querer proporcionar su nombre y no identificarse por no considerarlo necesario por lo que se plasma su media filiación: Persona de sexo Masculino, aproximadamente de 45 (CUARENTA Y CINCO) años, altura aproximada de un metro con setenta centímetros calculados por simple apreciación, complexión corporal robusto, tez blanca, cara redonda, cabello color cano y corto, frente mediana, cejas regulares, ojos chicos color azul, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, sin señas particulares visibles, acto seguido le pregunte ¿Conoce al contribuyente **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** y/o su representante legal ubicado en el domicilio calle **13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO?** Manifestó que **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** no vive en el domicilio desde hace más de 5 (CINCO) años, Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono~~

Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



donde pueda localizar al contribuyente AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?

Contesta que no. Le pregunto ¿Sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de la contribuyente **AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Contesta que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Derivado de lo anterior procedí a solicitar información en el inmueble viendo de frente al domicilio en que se actúa el cual marca el número exterior **10 (DIEZ)** y que cuenta con las siguientes características: inmueble destinado al uso de casa habitación de un nivel, cuenta con una fachada de ladrillo, tengo a la vista una puerta de acceso color blanco, la fachada tiene aproximadamente **7 (SIETE)** metros lineales de frente, **5 (CINCO)** ventanas a la vista en la parte superior en donde procedí a tocar la puerta, atendiéndome una persona de sexo Masculino, le solicité se identificara y proporcionara su nombre, refirió no querer proporcionar su nombre y no identificarse por no considerarlo necesario por lo que se plasma su media filiación: Persona de sexo Masculino, aproximadamente de **50 (CINCUENTA)** años, altura aproximada de un metro con setenta centímetros calculados por simple apreciación, compleción corporal robusta, tez blanca, cara redonda, cabello color castaño y corto, frente mediana, cejas regulares, ojos chicos color azul, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, sin señas particulares visibles, acto seguido le pregunte ¿Conoce al contribuyente **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** y/o su representante legal ubicado en el domicilio **13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO**? Manifestó que **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** lo conoció cuando era niño, pero tiene más de **7 (SIETE)** años que no vive en el domicilio, Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente **AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Contesta que no. Le pregunto ¿Sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de la contribuyente **AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Contesta que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho, así mismo el suscrito hago constar que no se tienen más vecinos disponibles a quien solicitar más información. Por lo que no fue posible localizar al deudor **AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**. Conste-----

Se designa como testigo el (al) a C. **JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, quien acepta el nombramiento de testigo y se identifica con credencial para votar **IDMEX1519451088**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con **25** años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado col. San Pedrito Peñuelas **76148**, Querétaro, Qro. Y la C. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX1489940920**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con **27** años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol **822-42**, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro.-----

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **NUEVE** horas con **CUARENTA Y CINCO** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



Reporte Fotográfico

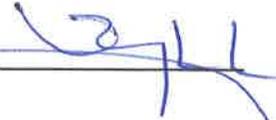


Croquis de ubicación del domicilio



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ

FIRMA: 

Testigo

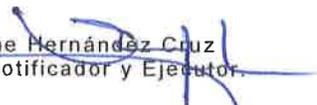
Nombre **JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**

Firma: _____
Identificación: IDMEX1519451088

Testigo

Nombre. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Firma: _____
Identificación: IDMEX1489940920


Sofia Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: AARON ORTIZ PERRUSQUIA

Domicilio: 13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02980/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Autoridad Emisora del Documento: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro siendo las **CATORCE** horas con **TREINTA** minutos del día **CUATRO** del mes de **AGOSTO** del año Dos Mil veintiuno, el suscrito **C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ**, con número de empleado **191683**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02406/2021**, con vigencia del Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno al Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veintiuno, expedida el Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora sito en: **13 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO.** Cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales y por una placa metálica de vialidad informativa la cual dice el nombre de la calle **13 DE SEPTIEMBRE**, ubicada en esquina con la calle **JUAN DE LA BARRERA**, misma que señala el nombre de la colonia **NIÑOS HEROES**, así como por tener a la vista el numero exterior **11 (ONCE)**, inmueble localizado entre las calles **JUAN DE LA BARRERA** y **AV TECNOLOGICO**, lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO**, en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCION** con número de control: **DI/DNC/02980/2020** de fecha 19 de Abril de Dos Mil Veintiuno, emitido por el Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre de **AARON ORTIZ PERRUSQUIA**, cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del Contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el domicilio procedo a su descripción, Inmueble destinado al uso de casa habitación, dos plantas, fachada de color blanco, puerta metálica de acceso color blanco y una vez constituida en el lugar ya antes descrito procedo a tocar la puerta en repetidas ocasiones en un lapso de aproximadamente 10 (DIEZ) minutos sin obtener respuesta alguna. Derivado de lo anterior procedí a solicitar información en el inmueble de un costado (DERECHO) viendo de frente al domicilio en que se actúa el cual marca el número exterior **9 (NUEVE)** y que cuenta con las siguientes características: inmueble destinado al uso habitacional de dos niveles, cuenta con una fachada de color melón, tengo a la vista una puerta de acceso color blanco, la fachada tiene aproximadamente 4 (CUATRO) metros lineales de frente, 1 (UNA) ventana a la vista en la parte superior en donde procedí a tocar la puerta en un lapso de aproximadamente 5 (CINCO) minutos, atendiéndome una persona de sexo femenino a quien le solicité se identificara y proporcionara su nombre, refirió no querer proporcionar su nombre y no identificarse por no considerarlo necesario por lo que se plasma su media filiación: Persona de sexo femenino, aproximadamente de 20 (VEINTE) años, altura aproximada de un metro con setenta centímetros calculados por simple apreciación, complexión corporal delgada, tez blanca, cara redonda, cabello color castaño y largo, frente mediana, cejas regulares, ojos chicos color café, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, sin señas particulares visibles, acto seguido le pregunte ¿Conoce al deudor **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** y/o su representante legal quien ocupa el inmueble ubicado en calle **13 DE SEPTIEMBRE**,

Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



NUMERO 11, NIÑOS HEROES, CP. 76010, QUERETARO, QRO? A lo que manifestó NO conocer a **AARON ORTIZ PERRUSQUIA** ya que acaba de rentar el inmueble que habita hace 3 (TRES) semanas, Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Contesta que no. Le pregunto **¿Sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del deudor AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Contesta que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Derivado de lo anterior procedí a solicitar información en el inmueble de un costado (DERECHO) viendo de frente al domicilio en que se actúa el cual marca el número exterior **13 (TRECE)** y que cuenta con las siguientes características: inmueble destinado al uso de casa habitación de un nivel, cuenta con una fachada de color verde con blanco, tengo a la vista una puerta de acceso color blanco, la fachada tiene aproximadamente 4 (CUATRO) metros lineales de frente, en donde procedí a tocar la puerta en un lapso de aproximadamente 5 (CINCO) minutos, sin que nadie atendiera a mi llamado, así mismo el suscrito hago constar que no se tienen más vecinos disponibles a quien solicitar más información. Por lo que no fue posible localizar al deudor **AARON ORTIZ PERRUSQUIA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** Conste.-----

Se designa como testigo el(al) a C. **JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, quien acepta el nombramiento de testigo y se identifica con credencial para votar IDMEX1519451088, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado col. San Pedrito Peñuelas 76148, Querétaro, Qro. Y la C. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro.-----

Reporte Fotográfico



Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **CATORCE** horas con **CINCUENTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ

FIRMA: _____

Testigo

Nombre **JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**

Firma: _____

Identificación: IDMEX1519451088

Testigo

Nombre. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Firma: _____

Identificación: IDMEX1489940920

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.